

RESOLUCION No. 142 DE 2023
(12 de mayo de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA INVITACION PUBLICA PARA
SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL
ÁREA DE LABORATORIO DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Resolución N° 20224200000000426 del 14 de enero de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud y Acta de Posesión SDPSS 004 de fecha 14 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

La Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumarejo de López, presta servicios de salud de II y III nivel, en cumplimiento de sus procesos misionales debe garantizar la oportunidad, accesibilidad, pertinencia, continuidad y seguridad en los servicios de salud. La entidad cuenta con un laboratorio clínico que brinda atención a pacientes internados en los servicios de hospitalización general y unidades de cuidados especiales intermedios e intensivos para adultos, pediátricos y neonatales; pacientes de urgencias y pacientes ambulatorios, provenientes de diferentes EAPB y particulares.

Que, dentro del objeto de las Empresas Sociales del Estado, se encuentra la prestación de servicios de salud que generan recursos a través de la prestación de los servicios habilitados conforme a la normatividad vigente. Estas instituciones debe contar con los servicios de interdependencia de apoyo diagnósticos y complementación terapéutica, como es el Laboratorio Clínico para operar el proceso integral que le corresponde al Hospital Rosario Pumarejo de López de acuerdo con su complejidad y tipo de servicios, garantizando la adecuada prestación de los servicios de salud a sus usuarios a fin de asegurar la integralidad de la atención, necesita contratar con una persona jurídica el suministro de todos los reactivos, insumos, Dispositivos médicos y equipos en comodato propios del esta área (Laboratorio Clínico), asumiendo todos los riesgos en la calidad, oportunidad y legalidad, con libertad y autonomía técnica y administrativa.

El nivel de complejidad de los servicios, la demanda de atenciones de origen intrahospitalario y ambulatorio, así como la capacidad instalada en la infraestructura y talento humano, implican la necesidad de contar con un suministro de reactivos e insumos que cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura, BPM, que se adopten por parte del Ministerio de la Protección Social, certificación por el INVIMA, Oportunidad en la entrega y disponibilidad permanente de stock para el suministro suficiente y oportuno, requeridos para garantizar al equipo asistencial de procesos en la fases pre analítico, analítico y post analítico; en cumplimiento del objeto social del laboratorio clínico de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

Es perentorio, además, disponer en los servicios de hospitalización en cuidados especiales, tales como: cuidados intensivos e intermedios adulto: cuidados intensivos e intermedios pediátrico y cuidados intensivos e intermedios neonatal, equipos para procesar gases arteriales, que le permita al intensivista realizar seguimiento y poder evolucionar diariamente la condición de sus pacientes.

La necesidad de la tecnología adquirida debe involucrar educación continua para el talento humano del área del Laboratorio Clínico, programas de mantenimientos preventivos y correctivos para los equipos, apoyo técnico. Igualmente se requerirá, de un apoyo y soporte técnico y de aplicaciones. A fin de mantener y mejorar la conectividad del sistema de información para que los resultados emitidos en el laboratorio estén disponibles en el aplicativo de historia clínica del hospital a través de las respectivas interfaces con los equipos de laboratorio

Una condición indispensable para la realización de las pruebas diagnósticas es el uso de la tecnología que este a la vanguardia con equipos que minimicen los tiempos de respuestas, con técnicas que presentan mejores condiciones de sensibilidad y especificidad, de manera que la necesidad en el consumo de los reactivos objeto de esta necesidad, incluya la dotación en calidad de comodato, de los equipos biomédicos necesarios de acuerdo con la descripción técnica que aparece a continuación

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública número 007 de 2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE LABORATORIO DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

ARTICULO SEGUNDO: ordenar que se publique en la página WEB de la ESE - HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y en la página web de la contratación pública SECOP II, el presente acto administrativo a fin de dar la publicidad necesaria para que participe el mayor número de oferentes.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de un aviso único en la página WEB de la ESE – HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y en la página web de la contratación pública SECOP II, donde está consignada la fecha de apertura del proceso de contratación, las fechas de consulta de los Términos de Referencia, el valor del presupuesto oficial estimado, la fecha de cierre del proceso contractual y el lugar de entrega de propuestas.

ARTICULO CUARTO: INVITACION A VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Hospital Rosario Pumarejo de López E.S.E, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así verificar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso de selección.

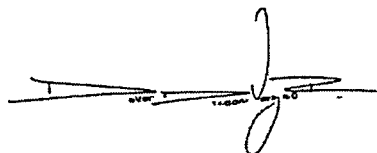
ARTICULO QUINTO: Determínese para el presente proceso de contratación el siguiente cronograma:

PASO N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación Resolución de apertura Invitación Pública	Desde 15-05-2023
2	Publicación Proyecto de Términos de Referencia en página WEB	Desde 15-05-2023

	www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP II.	hasta el 19-05-2023
3	Recepción de observaciones al Proyecto Término de Referencia en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co	Hasta: 18-05-2023 A las 5.00 p.m.
4	Respuesta a observaciones al Proyecto de Términos de Referencia en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP II.	Hasta: 19-05-2023
5	Publicación de Términos de Referencia Definitivos en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP II.	Desde: 23-05-2023 hasta el 26-05-2023 a las 5.00 p.m.
6	Recepción de observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co	Hasta: 24-05-2023 a las 4.00 p.m.
7	Respuesta a observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP.	Hasta: 25-05-2023
8	Publicación Adendas en caso de modificación a Términos de Referencia definitivos.	Hasta el 25-05-2023
9	Recepción de Propuestas, acta de cierre y apertura de propuestas, únicamente en físico en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar	hasta el 26-05-2023 a las 5.00 p.m.
10	Publicación Evaluaciones de las propuestas e informe del Comité Asesor Evaluador.	Hasta el 29-05-2023
11	Observaciones y/o oportunidad de subsanación a oferentes conforme a criterios preestablecidos, en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar.	Hasta: 30-05-2025 A las 5.00 p.m.
12	Respuesta a observaciones o publicación de la Segunda Acta de evaluación por parte del comité evaluador.	Hasta: 31-05-2023
13	Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta: 01-06-2023
14.	Notificación y comunicación de la resolución	El día de la adjudicación o dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la adjudicación

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



DUVER DICSON VARGAS ROJAS
 Agente Especial Interventor

Elaboro: Jefferson Castro Romero, asesor jurídico externo